

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**FACTORES QUE DETERMINAN LA COMISION DE
DELITOS DE CONNOTACION SOCIAL Y SUS EFECTOS
EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, LIMA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

TANTAMANGO SALAZAR JACKELIN AYDE
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6850-4166

ASESOR: Dr.

PANTIGOZO LOAYZA MARCO HERNAN
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6616-0689

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

MAYO, 2022

Resumen

La presente investigación de suficiencia, tuvo por objetivo determinar qué factores se relacionan con la comisión de delitos de connotación social y sus efectos en la seguridad ciudadana en el distrito judicial de Lima Metropolitana. Por ende, es necesario poder abarcar y recolectar información relevante con el tema de investigación en donde se determinen que delitos se relacionan con la seguridad ciudadana y que el ciudadano se vea afectado por este tipo de hechos ilícitos realizados por los autores de estos delitos. Asimismo, en el desarrollo del estudio se utilizó leyes, artículos científicos e indexados, las cuales permiten ampliar y dar a conocer mayor información con exactitud sobre el tema de acción petitoria de herencia, asimismo se empleó antecedentes los cuales sirvieron para identificar casos anteriores que sucedieron y como se llevó a resolver. Finalmente, se mencionó las conclusiones y recomendaciones son desarrolladas mediante la información recolectada en el estudio.

Palabras clave: Seguridad ciudadana, política criminal, pobreza, desempleo, impacto social

Abstract

The objective of this sufficiency investigation was to determine what factors are related to the commission of crimes of social connotation and their effects on citizen security in the judicial district of Metropolitan Lima. Finally, it is necessary to be able to cover and collect relevant information with the research topic where it is determined that the crimes are related to citizen security and that the citizen is affected by this type of illegal acts carried out by the authors of these crimes. Likewise, in the development of the study, laws, scientific and indexed articles were extracted, which allowed expanding and disclosing more information with accuracy on the subject of inheritance petition action, they observed antecedents which served to identify previous cases that happened and how it was resolved. Finally, the conclusions and recommendations that were developed through the information collected in the study were mentioned.

Keywords: Citizen security, criminal policy, poverty, unemployment, social impact

Tabla de Contenidos

<i>Resumen</i>	3
<i>Abstract</i>	4
<i>Tabla de Contenidos</i>	5
<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	6
<i>II. ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES</i>	7
<i>III. DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS)</i>	10
➤ ➤ Doctrina	10
➤ ➤ Legislación	16
➤ ➤ Jurisprudencia	18
➤ ➤ Tratados	21
<i>IV. CONCLUSIONES</i>	22
<i>V. APORTE DE LA INVESTIGACIÓN</i>	23
<i>VI. RECOMENDACIONES</i>	24
<i>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	25

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, se ha llevado a cabo diferentes análisis con respecto a la seguridad ciudadana, la que se define como una situación en donde el ciudadano se siente en un ambiente seguro, en donde se vela por sus derechos y el Estado se encarga de garantizar la vida, libertad y el patrimonio (Quintero, 2020).

Desde la perspectiva internacional, el autor Iazzetta (2019) refirió que en Argentina la inseguridad ciudadana es un problema latente en el país, además que uno de los problemas más comunes es el desempleo que presentan muchos ciudadanos, esto hace que ellos se dediquen muchas veces a delinquir y vulneren los derechos de otra persona con tal de satisfacer sus necesidades, además que se da una falta de cultura con respecto a la igualdad entre todos los ciudadanos y de respetarlos ya que las conductas ilícitas tienen una sanción según la ley penal.

Por otro lado, desde la perspectiva nacional Huamani et al. (2019) señaló que en Perú es importante contar con unas estrategias con respecto a la disminución de casos de violencia, robo o hurto que se da cada día, es importante que se cuenten con leyes más óptimas de acuerdo a los diversos casos que se presenten, el 75% de ciudadanos mencionaron que no se encuentran conformes con sus autoridades policiales ya que no ven una mejora con respecto a la seguridad ciudadana y ya no confían en el sistema penal de las autoridades.

Este trabajo de investigación no sólo está orientado a percibirlo desde un punto de vista académico, sino desde una visión experimental, conveniente y pragmática, donde no sólo, debemos de ceñirnos a políticas añejas de prevenir, reprimir y combatir los hechos criminales en todas sus modalidades, ni la modificación, ni derogación, o subrogación de un sistema normativo aparentemente frágil y endeble, ni estudios psicológicos y criminalísticas

sobre él porque ocurren los delitos, sino que, está encaminado a profundizar el estudio de las condiciones inhumanas, marginales y de profunda pobreza en las que vive gran parte de la población peruana, que son los causantes del surgimiento de conductas lesivas que buscan satisfacer las necesidades mínimas de las personas que padecen dichas circunstancias.

Un verdadero plan de política criminal, debe ser un plan de política y acción social que persiga la satisfacción de las necesidades básicas de la población y, en esencia, el cumplimiento de la Constitución Política. No hacerlo significa mantener las estructuras sociales de marginalidad intactas, creando circunstancias de anomia social y deslegitimando la acción del Estado, que le falla directamente a sus ciudadanos.

Es necesario analizar y reestructurar propuestas o posibilidades asequibles y aplicables en un corto, mediano o largo plazo, con la participación no solo del famoso llamado triángulo equilátero de seguridad (PNP, Gobierno Local y Comunidad), que es aplaudible, sino exigir al gobierno de turno se diseñe una política multisectorial para que estratégicamente lograr una transformación administrativas sectoriales positiva respecto a la educación, desempleo, comercio informal, consumo de drogas, prostitución, hogares disfuncionales, deserción escolar, para que de alguna manera u otra menguar o debilitar el accionar delictivo.

II. ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

2.1. Antecedentes nacionales

Pablo (2018) refirió como objetivo determinar la relación entre la seguridad ciudadana y la victimización de la población de Huancayo. Además, se contó con un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, asimismo uso como muestra a 89 pobladores. Por otro lado, obtuvo como resultado que, los encuestados refirieron que en Huancayo la seguridad ciudadana no se ve con claridad, además cada día una persona sufre un delito como es el robo o hurto y esto genera una preocupación por parte de la ciudadanía ya que las autoridades no han realizado ningún plan de emergencia que vele por su seguridad. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, existe una relación entre la seguridad ciudadana y la victimización de la población en Palian Huancayo.

Núñez (2018) refirió como objetivo analizar la falta de una política criminal adecuada que sistematice la administración del orden interno y la seguridad ciudadana frente al incremento de la inseguridad. Además, se contó con un enfoque cuantitativo. Por otro lado, obtuvo como resultado que, es necesario que las autoridades puedan tener un mayor control con respecto a la seguridad que se le debe brindar a toda la población para que se sientan seguros y que viva con tranquilidad dentro de su país, asimismo es importante que se cuente con mayores medidas coercitivas con respecto a los delitos que vulneran la seguridad de la población. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, hay un nexo entre las variables de política criminal con la seguridad ciudadana, cabe resaltar que la población debe trabajar en conjunto con las autoridades para poder disminuir los casos de este tipo de delitos.

2.2. Antecedentes internacionales

Rodríguez (2020) señaló como objetivo determinar la relación de seguridad ciudadana y la prevención, control y justicia penal en Panamá. Además, se contó con un enfoque cuantitativo. Por otro lado, obtuvo como resultado que, dentro de Panamá los ciudadanos mencionaron que no se tiene mecanismos óptimos ni una ley que permite que se disminuya los casos de inseguridad ciudadana que provoca miedo, inseguridad, angustia y temor de transitar libremente por las calles, asimismo mencionaron que las autoridades encargadas de brindar una seguridad optima en muchas ocasiones no realiza bien su trabajo o no se preocupa por la población y eso hace que la gente no denuncie ser victimas de estos casos. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, es importante que se cuente con una seguridad ciudadana optima que vele por su ciudadanía y garantice su seguridad dentro de su pais.

Castro (2020) refirió como objetivo identificar y analizar cuáles son las causas que influyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Además, se contó con un enfoque cuantitativo. Por otro lado, obtuvo como resultado que, en Chile los ciudadanos mencionaron que las autoridades son la parte fundamental para poder abarcar diversas estrategias que puedan ayudar a disminuir los casos de inseguridad ciudadana. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, es importante que se cuente con una seguridad ciudadana optima que vele por su ciudadanía y garantice seguridad a todos los ciudadanos.

III. DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS)

➤ Doctrina

La seguridad ciudadana es esencial para salvaguardar la integridad de la población; además, se deben formar espacios para su desarrollo y considera que las entidades responsables de este factor son la misma sociedad y el gobierno; incluso, el autor menciona que las ideas sobre prevención y asociación provienen desde la policía británica (Paez et al., 2018).

Sánchez et al. (2016) mencionaron que la seguridad ciudadana en un país permite generar confianza sobre los sistemas que se manejan en ello, demostrando así la efectividad que estos tiene en el gobierno. Siendo que la inseguridad es una de las mayores crisis que vive cada gobierno del país, en el cual se observa violencia, amenazas, muertes, lesiones, traumas, etc. Por lo que los efectivos policiales son los encargados en manejar estregáis para el bienestar de los ciudadanos del país.

Por otro lado, García y Devia (2018) señalaron que es reconocida por brindar protección a sus derechos fundamentales para que puedan transitar con tranquilidad en las calles sin miedo a ser víctimas de algún delito, además es importante que el Estado trabaje conjuntamente con las autoridades policiales para brindar una optima seguridad a todos los ciudadanos y que ellos confíen en sus autoridades.

Asimismo, Rincón (2018) refirió que dentro del país existen diversas normas y leyes sobre la seguridad ciudadana, lo principal es garantizar un buen planeamiento estratégico contra los diversos delitos que se presentan en mayores porcentajes como son el hurto, robo, violencia, entre otros. Por otro lado, el Estado es el encargado de brindar las condiciones

necesarias para garantizar una convivencia ciudadana en donde se respete los derechos y deberes de los ciudadanos.

Finalmente, los autores mencionaron que las políticas de seguridad ciudadana son indispensables para proteger y velar por la ciudadanía de actos violentos o delictivos que provoquen otros individuos que sean autores de diversos delitos que pueda agredir al ciudadano, además es necesario que se cuente con medidas de protección legal para que pueda haber un mejor planeamiento estratégico entre todas las autoridades encargadas de brindar seguridad y proteger a los ciudadanos.

Factores que motivan la comisión de delitos.

Fuentes y Castellanos (2019) señalaron que dentro de la motivación de realizar actos delictivos y que esto conlleve como consecuencia a realizar diversos delitos que van contrarios a la ley penal del país. Por otro lado, un factor que influye en la realización de delitos es el factor económico, ya que muchas personas que no cuentan con los recursos necesarios para llevar una vida adecuada que le permita satisfacer sus necesidades como vestimenta, salud, entretenimiento, viajes, comida, por ende, deciden ser autores de diversos delitos como robo, hurto, sicariato, secuestros lo que les genere una ganancia económica y con el tiempo van adquiriendo mayor experiencia poniendo en riesgo su vida y la vida de las víctimas de estos delitos.

Cabe resaltar que se han venido desarrollado charlas, capacitaciones, cursos que puedan ayudar a mejorar el nivel educativo de las personas que se encuentran en desempleo, pero muchas de ellas no desean mejorar y desean llevar una vida fácil en donde afecte a otra persona en este caso las víctimas de estos delitos. Finalmente, es importante que el Estado

puede brindar un apoyo a las personas desempleadas ya que esto permite reducir el incremento de delitos que se generan continuamente cada día.

Por otro lado, Gelvez (2019) refirió que la inseguridad ciudadana es un problema social que genera preocupación por toda la población, además que la mayoría de autores de estos delitos son personas que han vivido en constante abandono familiar por parte de sus familias, en donde no tienen una figura paterna o materna que seguir y que esto genere que desde pequeños realicen actos ilícitos como robos o hurtos, esto genera como consecuencia que piensen que es normal actuar de esta manera y que no recibirá ningún castigo por realizar ese tipo de actos.

Leiva y Ramírez (2021) señalaron que un factor que se ha venido analizando que constituye la realización de un delito, es el maltrato familiar que reciben ya sea en el colegio, casa o en otro lugar, estas actitudes ya sea maltrato familiar, verbal, psicológico o físico influye en el desarrollo como persona influyendo en nuestras futuras actitudes en la sociedad y que como consecuencia genere una actitud de rechazo hacia las demás personas. Por otro lado, es importante que se pueda brindar ayuda por parte del Estado ya que en muchas ocasiones la ayuda psicológica es importante para mejorar el comportamiento del reo en este caso el autor del delito que luego de realizar un delito recibe una pena y consecuencia de esto se encuentra en un centro penitenciario.

Finalmente, Peris (2021) señaló que la persona que decide realizar un acto delictivo en muchas ocasiones no es consciente de estos hechos ya que tiene problemas con sustancias químicas que altera el funcionamiento de su mente y cuerpo, también el consumo de alcohol genera que una persona no esté consciente de estos hechos delictivos, por eso es importante

llevar a cabo una vida sin sustancias tóxicas que hagan daño al cuerpo y que se pueda pedir ayuda para no volver pasar por este tipo de situaciones.

Hurto

El hurto es la acción de apoderarse legítimamente de un bien mueble o cosa, pudiendo ser total o parcialmente ajena. También se define como el lucro sin ejercer violencia o intimidación en las personas y tampoco requiere de la fuerza para tomar los objetos (González, 2019).

Asimismo, Roca y Trespaderne (2021) señalaron que se configura cuando se obtiene algún beneficio o se apropia de un bien de forma ilegítima, además que este bien sea totalmente ajeno y tenga un propietario o dueño.

Además, este delito se encuentra definido como la apropiación de un objeto ajeno o propiedad en donde no se utilice la violencia física contra los agraviados al momento de realizar el acto delictivo, por ende, al no usar violencia o no realizar un daño mayor la pena según el Código Penal será menor (Ibarra et al., 2021).

Finalmente, el delito de hurto en donde su consumación finaliza cuando se obtiene la cosa sustraída de forma ilegítima sin consentimiento del dueño del bien en la cual se trasgrede sus derechos sin usar la fuerza o violencia que le genere un mayor daño ya sea físico (Vilca y García, 2020).

Robo agravado

El robo agravado se encuentra tipificado como un delito violento, el cual se realiza a través de la sustracción de un bien ajeno, ejerciendo la violencia o intimidación para lograr tal acto, afectando así la integridad física y psicológica y colocando en riesgo la vida de la

persona contra quien se comete el delito, en donde tiene como finalidad el provecho económico o de otra índole del bien sustraído (Quilla y Quilcate, 2018).

Cabe resaltar que el robo se define como una acción de despojo de pertenencias de otra persona en la cual vulnera su bien y afecta un factor económico del agraviado, además se emplean diversos medios para realizar este tipo de delitos como la fuerza o violencia la cual tiene una sanción por agredir a la víctima (Olave,2018).

Por otro lado, existen dos modalidades a la hora de realizar un robo; en primer lugar, está el tipo de robo por el cual se hace uso de la fuerza o violencia contra la víctima para poder tener acceso al objeto que el delincuente necesita; en segundo lugar, es cuando se realiza un atraco y no se utiliza la fuerza porque en su lugar se intimida a la persona para obtener lo que desea (Najar et al.,2018).

Finalmente, Medina y Ortiz (2020) mencionaron que para el cumplimiento de este delito es importante que se dé un desapoderamiento y aquel apoderamiento ilegítimo en donde para la comisión del delito, en este caso el bien jurídico protegido es el Patrimonio. Cabe resaltar que dentro de este delito la vida del agraviado está en riesgo ya que el autor del delito usa diversos medios ilícitos para cometer su delito que puede ser un agravante para su pena por ir en contra de la ley penal.

Sicariato

Al término sicario se define como una persona que comete asesinatos a cambio de recibir una suma de dinero que pueda cumplir con sus necesidades fundamentales (Alcalde,2019).

Chacón (2020) refirió que un sicario es una persona que se encarga de terminar con la vida de una persona a cambio de una suma de dinero, además que es importante mencionar que este delito lo hace por mandato de otra que quiere terminar con la vida de una persona en donde no lo quiere realizar por sus propios medios sino con la ayuda de otra persona para cumplir con su cometido.

Finalmente, Centeno (2018) refirió que un sicario es un asesino que se encargar de realizar diversos actos delictivos en donde su objetivo sea la muerte de un tercero a cambio de recibir un beneficio económico que le permita poder satisfacer sus necesidades ya que por falta de dinero se encargar de realizar delitos por mandato de otra.

Vulnerabilidad ciudadana

Se define como la desprotección que tienen algunos ciudadanos en donde su vida pueda estar en riesgo o peligro provocada por otra persona, es necesario mencionar que al momento de cometer un delito pueden estar expuestos a violencia, agresiones físicas, agresiones verbales que pueden afectar en su persona y su vida diaria (Gatti y Irazuta, 2017).

Por otro lado, es importante mencionar que dentro de la ciudadanía hay ciudadanos que son más vulnerables a ser víctimas de un delito como es el hurto o robo, en este caso las personas con discapacidad o de la tercera edad ya que por su condición es difícil que pongan resistencia al ser víctimas de los delincuentes (Mora, 2021).

Posicionamiento y estrategias de seguridad ciudadana

Toro y Motta (2017) mencionaron que es importante contar con estrategias de seguridad ciudadana que puedan llevar a cabo las autoridades con el fin de minimizar casos de inseguridad provocada a la población en donde agredan su vida o provoquen un daño físico que en muchas ocasiones ha provocado la muerte de las víctimas.

Por otro lado, las estrategias que emplean la Policía Nacional del Perú junto con el Estado es necesario para que se pueda minimizar los casos de inseguridad ciudadana, además cuando las víctimas denuncien estos tipos de actos se les brinde toda la ayuda posible con el fin de agilizar el proceso y atrapar al presunto autor del delito (Jasso, 2020).

➤ **Legislación**

Código Penal Delito de Sicariato

De acuerdo a los casos que cada vez se acrecientan en nuestro país, el sicariato al ser un problema latente y cada vez demuestra su agresividad por atentar contra la vida, el cuerpo y la salud de la persona, el estado peruano busca de alguna manera poder hacer frente al delito en mención, es por ello que promulgó el DECRETO LEGISLATIVO N° 1181, para el Código Penal vigente señala lo siguiente:

Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden de otra persona a fin de poder obtener algún beneficio económico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación según el numeral 6 del artículo 36.

En el citado artículo mencionado anteriormente se desprende lo siguiente:

- El contratar a un menor de edad para que sea quién cometa el ilícito penal en contra de otra persona.
- Exista la actuación de dos o más personas en el escenario de los hechos.
- Que exista el seguir las instrucciones de una orden que se desprende de una organización criminal.
- Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.

- Que, para la utilización del hecho delictivo, recurran al uso de armas.

Delito de robo de acuerdo al Código Penal

Según el Artículo 189° del Código Penal, define al robo como el acto de apoderarse de algún objeto ilegítimamente ya sea un bien mueble total o ajeno; además, a la hora de sustraerlo puede hacer uso de la violencia contra la víctima porque la puede amenazar e ir en contra de su integridad: a pesar de ello, este tipo de actos ilícitos es reprimido con pena privativa de libertad no mayor de veinte años.

La seguridad es esencial en un país, por ello, se decretó la modificación hacia la Ley 29158, la cual tiene como finalidad fortalecer la ley y de igual forma obligar a los miembros titulares del sistema en realizar reuniones acerca de cómo es que se puede bajar la tasa de criminalidad, por lo tanto, se necesitaría la cooperación de la PNP también de las Municipalidades para idear un plan que pueda resguardar a la población (Presidencia de la República, 2021).

Delito de hurto según el Código Penal

Según el artículo 185 del Código Penal refirió que el que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

Según el artículo 186 del Código Penal refirió que el agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años si el hurto es cometido:

1. Durante la noche.
2. Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos.

3. Con ocasión de incendio, inundación.
4. Sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero.
5. Mediante el concurso de dos o más personas.

- **Ley N° 27933**

Mediante esta ley se tiene por objeto proteger los derechos de todas las personas, velando por su tranquilidad, garantizando su seguridad y respetando sus garantías a nivel nacional. Es importante resaltar la importancia de esta ley para así garantizar el cumplimiento de las autoridades competentes y poder cumplir con la ciudadanía. Fue promulgado por el decreto legislativo N.º 1316 con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano.

- **Jurisprudencia**

- **SENTENCIA CAS. N° 440-2017 SANTA**

SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
SANTA

Robo agravado en grado de tentativa

ASUNTO

Se interpone el recurso de casación interpuesto por Yerson Edgar Castillo Minaya, contra la sentencia que declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por el representante del Ministerio Público.

ANTECEDENTES

Según refirió el demandante Francisco Oruna Peña, se encontraba caminando hacia su domicilio ubicado en el distrito de San Miguel, cuando en cuestión de instantes se acercaron dos personas en este caso los demandados Yerson Edgar Castillo Minaya, como autor, y a Miguel Ángel Villaverde Blas, como cómplice primario los cuales procedieron a despojar sus bienes como celular, billetera, cartera entre otras. Cabe precisar que el joven no opuso resistencia en ningún momento y que estos tres sujetos usaron violencia para despojarle sus pertenencias provocando miedo y angustia al agraviado, esto provoca lesiones físicas provocada por estos dos sujetos.

FUNDAMENTO

Se señaló que el accionar del acusado Yerson Edgar Castillo Minaya fue cómplice en la comisión del delito, sin embargo, su conducta fue importante para esclarecer la coautoría de haber planificado todo el hecho delictivo para poder cumplir con su cometido con su cómplice Miguel Ángel Villaverde Blas.

DECISIÓN

Se declaró fundado el recurso de casación interpuesto por Yerson Edgar Castillo Minaya contra la sentencia emitida por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa del nueve de marzo de dos mil diecisiete.

- **SENTENCIA CAS. N° 496-2017 LAMBAYEQUE**

SALA PENAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA

Condición suficiente para la configuración de la “amenaza inminente” en el delito de robo agravado

ASUNTO

Se interpone el recurso de casación interpuesto por el representante del Ministerio Público contra la sentencia de los acusados Luis Miguel Cruz Díaz, Iván Jair Núñez Guevara y Segundo Florencio Reyes Díaz en agravio de Josselin Gigliola Choza Chiroque.

ANTECEDENTE

Según refirió la demandante Joselin Gigliola Choza Chiroque la cual se encontraba caminando hacia su centro de labores con total tranquilidad, cuando en cuestión de instantes se acercaron tres personas en este caso los demandados Luis Cruz Díaz, Iván Núñez Guevara y Segundo Reyes Díaz los cuales procedieron a despojar sus bienes como celular, billetera, cartera entre otras. Cabe precisar que la señorita Choza no opuso resistencia en ningún momento y que estos tres sujetos usaron violencia para despojarle sus pertenencias provocando miedo y angustia a la agraviada. Por otro lado, uno de los encausados tenía un arma pulso cortante la cual la vio la agraviada y su vida podría estar en peligro luego del actuar de los demandados.

FUNDAMENTO

Se menciona que el pronunciamiento de la Sala Suprema interpone un recurso de casación contra los coautores del delito, con el fin de que se pueda esclarecer los hechos ocurridos en agravio de Josselin Gigliola Choza Chiroque, por lo que se empleó los fundamentos que presento cada una de las partes, además de los medios probatorios

presentados por la demandante y los demandados.

DECISIÒN

Se declaró fundado el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia de vista del seis de abril de dos mil diecisiete.

➤ Tratados

Con respecto al sicariato, no existe tratado alguno que pueda dilucidarnos más sobre el caso y así poder tener un panorama claro y por ende poder encontrar alternativas; de tal manera que es necesario que los Gobiernos de Latinoamérica tomen cartas en el asunto, ya que es un problema que envuelve a muchos países que vienen siendo víctima de tal delito.

Por otro lado, en lo que respecta a la inseguridad ciudadana, lo que se tiene es un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene como objetivo fundamental de poder garantizar el cumplimiento de las políticas públicas a favor de todos los ciudadanos a través de planes estratégicos con la ayuda del Estado; ello es un producto de diversos planes de los diversos países ya que es el organismo encargado de brindar la evaluación, velar por el cumplimiento y garantizar que todo se cumpla en el periodo indicado.

IV. CONCLUSIONES

Como primera conclusión, la inseguridad ciudadana es generada por la presencia de la violencia y la delincuencia que generan los autores de los delitos que vulneran la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, es importante que las autoridades busquen alternativas de prevención y combatir la inseguridad ciudadana.

Como tercera conclusión, es importante estructurar y diseñar una política pública de seguridad ciudadana de corto, mediano y largo alcance, donde los gobiernos continúen los lineamientos trazadas en las mismas por sus antecesores, pero lamentablemente la politización de estas políticas lejos de contribuir en combatir la delincuencia genera incertidumbre y vacilación, agravando más la situación problema en la que vivimos

Finalmente, es importante precisar que diversos estudios investigativos y analíticos en diversos niveles, reflejan que, los sujetos activos de la comisión de los ilícitos penales, son mayormente gente que proceden de hogares disfuncionales, de abandono escolar, de extrema pobreza, desempleados, consumidores de droga, pandilleros, ergo, urge la necesidad imperiosa del Estado de delinear políticas estratégicas para prevenir, orientar, diseñar multidisciplinariamente procedimientos y se adopten alternativas de solución a estos factores predominantes que son los causantes de la comisión de estas conductas ilícitas, que ponen en peligro la seguridad en general.

V. APORTE DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación desde el aspecto práctico, la indagación estará dirigida en brindar mayor información y ampliar los conocimientos sobre los factores que determinan la comisión de delitos de connotación social y sus efectos en la seguridad ciudadana en el distrito judicial de Lima Metropolitana, 2022, sirviéndole esto al público en general y también al estudiante que desarrollen su investigación en relación a la variable.

Desde el punto de vista teórico, en la investigación se abarco el tema de los factores que determinan la comisión de delitos de connotación social y sus efectos en la seguridad ciudadana en el distrito judicial de Lima Metropolitana, por lo que se recurrió a plantear antecedentes nacionales e internacionales relacionados al tema de investigación con el objetivo de abarcar mayor exactitud el tema, asimismo se utilizó artículos científicos e indexados. Permitiendo que la investigación pueda ser usada como antecedente o ejemplo en futuros estudios que estén relacionado con el tema planteado.

VI. RECOMENDACIONES

Como primera recomendación, no se ha tomado en cuenta la importancia de las leyes en el ordenamiento de la convivencia social, además es importante contar con una actitud de respeto a los derechos que tiene toda persona con la finalidad de poder llevar a cabo un mejor orden social.

Como segunda recomendación, es importante que los ciudadanos respeten las normas sociales con el fin de respetar a las autoridades y se pueda mejorar la seguridad en nuestro país mediante planes estratégicos que reduzcan los índices de inseguridad ciudadana que afecta a toda la población.

Como tercera recomendación, es importante brindar a la ciudadanía una educación optima en donde puedan desarrollar sus valores de acuerdo a las normas y leyes para que de esta manera puedan servir de ejemplo para otras personas, además que no se falte el respeto a la integridad de las personas.

Finalmente, como última recomendación es importante que las autoridades trabajen en conjunto para que puedan formular o rehacer nuevas estrategias que pueda llevar a cabo un mejor plan de acercamiento con la población para que puedan trabajar de manera conjunta con el fin de lograr mayores resultados contra la inseguridad ciudadana.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Sauma, V. (2020). *Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos de Chile*. [Tesis de maestría, Universidad del Desarrollo].
<https://repositorio.udd.cl/handle/11447/3466>
- Centeno Cárdenas , J. (2018). La inseguridad ciudadana y su incidencia en la gestión empresarial. La inseguridad ciudadana y su incidencia en la Gestión Empresarial.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15284/133>
89
- Chacón Castañón, A. (2020). El sicariato: reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. *Tabula Rasa*. <https://www.revistatabularasa.org/numero33/el-sicariato-reflexiones-desde-el-complejo-industrial-fronterizo/>
- Fuentes Águila, M., & Castellanos Fuentes, P. (2019). La responsabilidad del Estado con la seguridad ciudadana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2).
<http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/124>
- García Perilla, J., & Devia Garzón, C. (2018). Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana. *Revista Logos Ciencia & Tecnología* .
doi:<https://doi.org/10.22335/rlct.v9i1.421>
- Gatti, G., & Irazuta, I. (2017). El ciudadano víctima. Expansion, apertura y regulacion de las leyes sobre vidas vulnerables (España, Siglo XXI). *Revista de Pensamiento e Investigacion social*. <https://www.redalyc.org/pdf/537/53753454004.pdf>

- Gelvez Ferreira, J. (2019). ¿Cuáles determinantes se relacionan con la percepción de inseguridad? Un análisis estadístico y espacial para la ciudad de Bogotá, D. C. *Criminalidad*, 61(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6843865>
- González Ceruto, E. (2019). El delito de hurto y su evolución histórica. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.
<https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads//Archivos/Articulo/hurto-evolucion-historica.pdf>
- Gonzales Figueroa, I., & Bardales Cárdenas, M. (2020). Seguridad Ciudadana en un Municipio Limeño: Análisis de los Resultados del Plan Local, 2017-2018. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 45-61. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2020.1359>
- Huamani Cahua, J., Manrique de Vargas, M., & Calizaya López, J. (2019). Percepción de la seguridad ciudadana en pobladores de un distrito de la ciudad de Arequipa. *Revista de Investigación en Psicología*, 22(1), 95-110. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/rinvp.v22i1.16584>
- Iazzetta, M. (2019). Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25). doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.387>
- Ibarra Padilla, A., Martínez Martínez, G., & Mena Bermúdez, E. (2021). Política criminal contra el hurto en Colombia 2016-2020. *Justicia*, 26(39). doi:<https://doi.org/10.17081/just.26.39.4312>
- Jasso López, L. C. (2020). Seguridad ciudadana y tecnología: uso, planeación y regulación de la videovigilancia en Latinoamérica. *Revista de investigación en Derecho*,

<http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/914/pdf>

Leiva Tarazona, A., & Ramírez Ríos, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina*, 5(3). doi: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.535

Medina Hernández, E., & Ortiz Alvarado, P. (2020). What characterizes cell phone theft in Bogotá? Multidimensional analysis of complaints to the National Police in the period 2015-2018. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(1). doi: <https://doi.org/10.22335/rict.v13i1.1225>

Mora Rosales, M. (2021). Características de vulnerabilidad social del infractor adulto y su relación con la comisión de delitos graves en el departamento de Rivas1. *Revista Ciencia Jurídica Y Política*, 7(13), 94-121. doi: <https://doi.org/10.5377/rcijupo.v7i13.11911>

Najar Farro, C. A., Garay Robles, G., & Vásquez Solís, L. E. (2018). La inclusión social educativa de los reos en cárcel por delito contra el patrimonio. *Investigación Valdizana*, 129-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=586062189001>

Núñez Huamán, J. (2017). *Ausencia de una política criminal adecuada como principal causa jurídico - política del incremento de la inseguridad ciudadana en Cajamarca, 2012 - 2014*. [Tesis de maestría. Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2970>

Olave Albertini, A. (2018). El delito de hurto como tipo de delito de resultado. *Política criminal*, 13(25). doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100175>

Pablo Vilchez, J. (2018). *Seguridad Ciudadana y victimización de la población de Palian-Huancayo, 2016*. [Tesis de título, Universidad Peruana de los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/861/INFORME%20DE%20TESIS%20-%20PABLO%20VILCHEZ%2C%20JESSICA%20JANETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paez Murillo, C., Peón Escalante, I., & Ramírez Pedraza, Y. (2018). The context of citizen security in Latin America and the Caribbean: A literature review (2007-2017). *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24).
doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.360>

Peris, C. (2021). Inseguridad ciudadana en el Paraguay: problemas y soluciones desde los editoriales del diario Última Hora (2013-2018). *Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales*(12).
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaparaguay/article/view/6591>

Presidencia de la República. (30 de diciembre de 2021). Decreto Legislativo N° 1316. *Decreto legislativo que modifica la ley n° 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la cooperación de la pnp con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana*. Diario El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27933-ley-del-si-decreto-legislativo-n-1316-1469407-5/>

- Quilla Regalado, J., & Quilcate Valencia, L. (2018). Delitos de robo, robo agravado y sexuales: análisis de los factores asociados en la población penitenciaria peruana. *CASUS. Revista De Investigación Y Casos En Salud*, 3(1).
<https://casus.ucss.edu.pe/index.php/casus/article/view/67>
- Quintero Cordero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862020000100005
- Rincòn , A. (2018). Abordajes teóricos sobre la relación entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia: una lectura crítica. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(22). doi:<https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3149>
- Roca Mercade, C., & Trespaderne Dedeu, A. (2021). El delito leve de hurto en la ciudad de Barcelona. Perfil del delincuente y comparación en función del tipo de hurto. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(2). <https://doi.org/10.22335/rlct.v13i2.1412>
- Rodríguez Rodríguez, R. (2018). *Evaluación de la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá como caso de estudio*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid].
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49578/1/T40385.pdf>
- Toro Álvarez, M. M., & Motta Castaño, D. (2017). Articuladores de innovación social para contrarrestar amenazas a la seguridad ciudadana. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 8(2), 24-34. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517754056004.pdf>

Vilca Mamani, A., & Garcia Castro, E. (2020). Efectividad de la presencia policial y serenazgo municipal sobre los hechos delictivos de hurto y robo. *Semestre Economico*, 9(2). doi:<https://doi.org/10.26867/seconomico.v9i2.384>